ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO EN SERVICIO SOCIAL PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.° 20.148

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA
14 DE FEBRERO DE 2017

TERCERA LEGISLATURA
1° de mayo de 2016 ─ 30 de abril de 2017

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de diciembre ─ 30 de abril de 2017

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

“DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO EN SERVICIO SOCIAL PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA”

EXPEDIENTE Nº 20.148

Los diputados y las diputadas que suscriben, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el siguiente Dictamen Afirmativo de Mayoría sobre el proyecto de ley: **“DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO EN SERVICIO SOCIAL PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA”,** expediente No. 20.148, publicado en el Alcance 277 a La Gaceta número 230 de 30 de noviembre de 2016, con base en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

Anteriormente fue presentada una iniciativa similar en la corriente legislativa bajo el expediente 18.551, propuesta por el ex diputado Víctor Emilio Granados Calvo, contaba con un informe de Servicios Técnicos, pero fue archivado por el vencimiento del plazo cuatrienal el 1 de setiembre del año 2016.

Este proyecto fue consultado a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Seguridad Pública
- Defensoría de los Habitantes
- Ministerio de Justicia
- Poder Judicial
- Ministerio de la Presidencia

De las instituciones consultadas solamente contestaron:

- El Poder Judicial

El entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Paulino Mora Mora, en oficio dirigido a la Comisión señaló que se devolvía la solicitud de consulta sin pronunciamiento de la Corte pues el texto consultado no se refiere a la organización o funcionamiento del Poder Judicial, conforme lo establece el artículo 167 de la Constitución Política.

- El Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública

El entonces Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero, indicó su absoluto apoyo al proyecto argumentando que:

> *"La Fuerza Pública es la primera institución que está cuando la gente la necesita; somos siempre justamente los primeros en la primera línea, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, los trescientos sesenta y cinco días del año. Ese esfuerzo es fiel reflejo de lo que significa ser policía".*

Así mismo, contaba con dictamen afirmativo de mayoría rendido por la Comisión de Gobierno en fecha, 25 de junio del 2014.

2. Objetivo del Proyecto de ley

El proyecto pretende declarar en Benemeritazgo de acción social a la Fuerza Pública de Costa Rica por la labor realizada durante los últimos 67 años, a partir de que en 1948 se abolió el ejército y se puso en manos de un cuerpo de policía como responsable de la protección de la soberanía nacional, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes.

Siendo que Costa Rica ha sido un modelo, un ejemplo de civilidad para todo el mundo.

La siguiente es una sinopsis de lo que ha sido la evolución de las fuerzas armadas y policiales costarricenses desde el siglo XIX hasta la actualidad.

1821: Con la promulgación del Pacto de Concordia se establecieron dos vocales en el área militar, hacienda, economía, policía pública y política, así como comandancias en los pueblos a cargo de un oficial.

1842: Se trató de crear el servicio militar obligatorio, sin que tuviera éxito alguno.

1844: Posteriormente, la Asamblea Constituyente de 9 de abril de 1844 crea mediante la Constitución del Estado Libre de Derecho, en su artículo 163, el Ministerio de Hacienda y Guerra.

1848: Una nueva Constitución abolió el Ejército por primera vez.

1849: Es restablecido el Ejército y, a la vez, fue eliminado el Ministerio de Guerra, pero el Gobierno de turno fue depuesto por el general Tomás Guardia, quien volvió a abolir el Ejército.

1850: El presupuesto de este Ministerio era del 20% del presupuesto nacional, para 1874 era del 37,4%.

1855: Durante la segunda mitad de esa década se movilizaron y organizaron fuerzas militares con motivo de la presencia en Centroamérica del filibustero estadounidense William Walker y sus fuerzas invasoras, las cuales pretendían apoderarse de nuestro país.

1908: A partir de este año el Ejército se subdividió en tres cuerpos: infantería, artillería y caballería.

1917: Con la llegada al poder de Federico Tinoco, tras deponer al presidente Alfredo González Flores, su régimen reestructuró el Ejército.

1923: El presidente Julio Acosta elimina el Ministerio de Guerra, el cual fue reemplazado por el Ministerio de Seguridad Pública y las actividades militares pasaron a un segundo plano. El 13 de abril de ese mismo año, mediante la Ley N.° 93, se creó el Cuerpo de Agentes de Investigación.

1948: El 1° de diciembre de 1948, mediante decreto-ley, se abolió el Ejército. En ese entonces existía la Fuerza Aérea Costarricense.

1949: Tal abolición fue ratificada por la Asamblea Constituyente en su artículo 12 de la Constitución de la República de Costa Rica de 1949. Al proscribirse el Ejército como institución permanente y disponiéndose para la vigilancia y conservación del orden público, las fuerzas armadas pasan a llamarse Guardia Civil y esta se encargaría de funciones policiales y de orden y seguridad de la nación.

Es así como la Escuela Militar de Guadalupe pasa a llamarse Escuela Cívico Militar, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

1958: Se crea la Sección Aérea, antes nombrada Fuerza Aérea Costarricense.

1964: Se constituye la Escuela Nacional de Policía.

1970: La Guardia de Asistencia Rural se crea en sustitución del Resguardo Fiscal y la Policía de Villas y Pueblos. También, empieza a funcionar la Dirección de Narcóticos. La Escuela Nacional de Policía pasa a nombrarse como "Escuela Nacional de Policía Francisco J. Orlich".

1972: Mediante Decreto Ejecutivo N.°2518-S, se crea el Cuerpo de agentes de investigación de narcóticos, dependiente de la entonces Guardia Civil.

1982: Durante la Administración de Rodrigo Carazo Odio se fusionó el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación y Policía en uno solo, el cual

se denominó Ministerio del Interior; no obstante, en posteriores administraciones este proyecto no tuvo el apoyo necesario para continuar.

A su vez, se crea la Dirección Nacional del Servicio de Vigilancia Marítima, con el objetivo de proteger los recursos marinos en alta mar, búsqueda y rescate, narcotráfico y contrabando.

1979: La Escuela Nacional de Policía se anexa al Ministerio de Seguridad Pública.

1981: Se construyen las instalaciones de la Escuela Nacional de Policía en San Rafael de Ojo de Agua, Alajuela.

2003: Se brinda con gran ahínco la atención a las comunidades más vulnerables, con el propósito de reducir los índices delincuenciales que se presentan en localidades de Desamparados, Tibás, Goicoechea, La Uruca, Pavas, Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas y Limón.

Se implementa la Policía Electrónica, cuyo sistema constituye una novedad y salto tecnológico de primer orden; colocando a la institución entre los principales centros urbanos de los países desarrollados. Debido a ello, el Ministerio colocó cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) en zonas comerciales y bancarias del área metropolitana y en actividades de fin año se publica la Ley N.° 8395, Ley de Regulación de los Servicios Privados de Seguridad, de 1 de diciembre de 2003.

2004: Se reforma el Reglamento de la Ley de Armas y Explosivos, donde solicita como requisito la idoneidad mental del solicitante. Se proyecta la creación de una Unidad de psicólogos policiales, con el propósito de brindar soporte psicológico al funcionario policial, a su familia y a la sociedad civil previo, durante y posterior a las situaciones de crisis. Además, a finales de este año se crea la Unidad de Protección Especializada para las diferentes sedes diplomáticas y residencias de ex presidentes.

2005: Existe un esfuerzo ingente por aumentar la escolaridad y profesionalizar la policía; así como llegar a la cifra de más de cuatro mil policías dentro del Estatuto Policial, lo que garantiza la estabilidad del funcionario policial. En este periodo logra el mayor decomiso de droga del país con un total de 10 toneladas; 8 toneladas fueron producto del trabajo realizado por el Ministerio de Seguridad Pública. Los grupos de "Fuerza de Tarea" se establecen como "Grupos de Apoyo Operacional", quienes junto con oficiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en trabajos de inteligencia y coordinación interinstitucional, obtienen resultados importantes en la captura de más de 400 delincuentes peligrosos reincidentes.

2007: Se refuerza la lucha antidroga contra el trasiego y consumo de drogas luego del decomiso de 36 toneladas en solo 10 meses. Además, se gradúan 1.027

nuevos policías y la Asamblea Legislativa aprueba un aumento del 35% en el presupuesto para Seguridad Pública.

Este año mejoró el servicio de pasaportes y visas de la Dirección General de Migración y Extranjería con el fin de eliminar largas filas y el problema con personas ajenas conocidas como "gavilanes".

Se crea la Dirección de Seguridad Turística.

2008: Debido a los esfuerzos, la flotilla supera las 700 unidades entre patrullas y motocicletas. Se establece una nueva política de seguridad, basada en el binomio Policía-Comunidad; así como la implementación de la distritalización de la policía y programas como *Puerta a Puerta* que busca conocer aún más las preocupaciones de las personas en sus comunidades.

Se pone en marcha el operativo "Crack", el cual permitió el decomiso de 200 mil dosis de esta droga y la desarticulación de más de 100 bandas dedicadas al trasiego y venta a menor escala. Se aplica la política de *Cero Tolerancia a la Corrupción Policial*, con el propósito de sacar de las filas policiales a aquellos que deshonren, con sus actos ilícitos, el uniforme que portan.

2009: Se ayuda a las víctimas del terremoto de Cinchona el ocho de enero de este año. Además, se participa en la carrera de la *Antorcha Global de las Fuerzas de Seguridad*, la cual fue corrida por las diferentes unidades policiales al lado de los atletas que participaron en los *Juegos de Invierno de las Olimpiadas Especiales*. El presupuesto para Seguridad Pública pasó de sesenta y cinco mil millones de colones a ciento treinta y tres mil setecientos millones de colones. El operativo “Crack” llega al decomiso de ochocientos mil dosis y trescientas diecinueve narco-organizaciones desarticuladas. Se plantea la unificación de todas las policías del país bajo el nombre de "Policía Nacional". Este año se veló por la aplicación del *Manual de Clases Policiales* (I Parte) que define la estructura ejecutiva y superior y mejora las condiciones salariales de las escalas básicas: ejecutiva y superior; así como el reconocimiento económico de la disponibilidad aunque no se encuentren protegidos por el Estatuto Policial.

2011: Para este periodo y gracias a la apertura de los Tribunales de Flagrancia, la policía remitió 1924 aprehendidos.

Se logró invertir más de dos mil millones de colones en equipo automotor y más de ciento cincuenta y cinco millones de colones en infraestructura. Se reactivó la Policía de Fronteras, luego del conflicto entre nuestro país y Nicaragua, por el dragado en Isla Portillas, Calero.

Aunado a estas acciones, se inauguran las instalaciones de la Academia Nacional de Guardacostas en Quepos y la Estación de Guardacostas en Caldera, Puntarenas.

El Servicio de Vigilancia Aérea informa la realización de 1.547 vuelos humanitarios, patrullajes y traslados de personal policial u otras instituciones. Se gradúan 923 nuevos policías y se crea la Oficina de Igualdad y equidad de Género, testimoniando la firme política de ninguna tolerancia a cualquier caso de acoso laboral o sexual y el aumento de mujeres dentro del Ministerio de Seguridad Pública.

2011-2012: Las autoridades del Ministerio trabajaron con miras a la puesta en marcha del proyecto *Seguridad Ciudadana Digital*, el cual permitiría modernizar la totalidad de la gestión de la Fuerza Pública, principalmente. Uno de sus objetivos fue brindar un sistema de geo-referenciación que identificará en tiempo real la ubicación de las y los oficiales, así como el recurso vehicular en servicio.

Otro proyecto que se empieza a gestar es la Digitalización de los Trámites en la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y de la Dirección General de Armamento, lo que permitiría un mayor y mejor control en la tramitología como la valiosa información que de ella se desprende para lograr un control actualizado y fácilmente accesible, en la trazabilidad de la tenencia de armas; en coherencia con las políticas que en esta materia se han venido legislando en el país.

Además, se presentó a la opinión pública una innovadora aplicación para teléfonos inteligentes llamada *Seguridad Publica CR*, la cual es gratuita y permite tener un acceso directo, ágil y efectivo a información de interés como la ubicación y datos de contacto de las delegaciones de Policía, la identidad de las personas más buscadas por la justicia, consejos de prevención, los requisitos de reclutamiento y la realización de reportes de incidentes en tiempo real, entre otros.

Se concluyeron obras de reparación, mantenimiento o remodelación de unidades policiales, así como en las oficinas centrales, logrando la construcción de delegaciones policiales en las zonas de Matapalo, Juan Viñas, Moín, San Vito, Concepción, Poás, Flamingo, Pacuare y Caldera.

Otra de las metas destaca que entre los vehículos recibidos y los que se encuentran en condición de entrega o con orden de compra, se incrementaron a la acción de la Fuerza Pública al menos 407 vehículos, 302 motocicletas, 8 microbuses, 6 automulas y 8 Centros móviles de atención policial (CAP).

Esto solamente con respecto a la Dirección General de la Fuerza Pública, por ser la cifra más representativa porcentualmente para este Ministerio.

Ha sido posible la adquisición de dos modernos helicópteros para el patrullaje aéreo para el uso del Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) y cinco embarcaciones para la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia en aguas nacionales asignadas al Servicio Nacional de Guardacostas (SNG).

2012-2013: Para el 2012 se logró el registro de la menor cantidad de homicidios de los últimos cinco años, reflejándose una reducción de casi un 16% respecto al 2011, alcanzando una tasa de 9.28 homicidios por cada 100 mil habitantes; en el primer trimestre de 2013 se logró una reducción de un 7.4% tomando en cuenta ese mismo período en el año anterior.

La ardua labor que día a día desarrollan las y los policías permitió alcanzar con éxito varias metas, entre ellas: un aumento en el decomiso de drogas, un aproximado de tres toneladas de marihuana, cantidad que supera en un 2.075% la cifra de decomiso del periodo anterior, con respecto al decomiso de cocaína se incrementó en 1.715%, decomisándose un total de 13.592 kgs. En el decomiso de crack aumentó en casi un 50%, para un total de 805 kgs. de esta droga.

En la lucha abierta contra el narcotráfico se debe destacar la oportuna labor realizada de la Policía de Control de Drogas (PCD), la cual entre mayo de 2012 a marzo de 2013 logró el decomiso de 2,487 kgs. de marihuana y más de un millón doscientas mil plantas de esta droga; además de 12,736 grs. de cocaína; un aumento de un 22% respecto al periodo anterior.

Uno de los grandes y novedosos proyectos es la construcción de la nueva Academia Nacional de Policía; obra donada por la República Popular de China. Para su desarrollo, fue adquirido con presupuesto de la Administración el terreno que permitiría el acceso a la edificación de la Escuela. Se coordinaron otras donaciones para complementar el proyecto, entre los cuales se encuentra: cincuenta millones de dólares de la Unión Europea (UE) para su equipamiento, así como la colaboración del Gobierno de Canadá y el Gobierno Estados Unidos de América, para el equipamiento móvil y el policial. En aras de brindar respaldo a este importante proyecto se actualizaron las mallas curriculares por parte de la Administración y en la manera de evaluar y realimentar de los profesores, así como la revisión de los instrumentos legales de la Escuela. En el periodo de mayo de 2012 a marzo de 2013, iniciaron tres cursos básicos policiales con la asistencia de 544 interesados y se graduaron 876 oficiales.

Entre el período mayo de 2012 a marzo de 2013, el Ministerio de Gobernación y Policía logró la aprobación de la Ley N.° 9095, Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (Conatt), la cual rige a partir de febrero de 2013.

Otro esfuerzo fue la presentación al Plenario legislativo de un nuevo y mejorado proyecto de reforma a la Ley de Armas, el cual se consigna en el expediente N.° 18.050.

En el 2013, se alcanza el mayor éxito policial internacional de nuestra historia al ostentar por primera vez la presidencia del organismo internacional de policías como es la Comunidad de Policías de América (Ameripol) organismo que

reúne a todas las policías de América, título ostentado por el director general de la Fuerza Pública.

Del **2013–2016** se ha implementado el Sistema de Mejoramiento Estratégico Policial Simep, el cual le permitirá a la policía dar un salto cuantitativo y cualitativo en el mejoramiento del servicio de policía, logrando una mejor obtención de la percepción ciudadana y brindando consecuentemente una mejor seguridad ciudadana. Logrando fortalecer la estrategia comunitaria mediante el acercamiento a la ciudadanía, a los problemas que los aquejan y la búsqueda de soluciones integrales.

Este cuerpo de policías durante las últimas décadas ha sido responsable de la protección de la soberanía nacional, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes.

Costa Rica ha sido un modelo, un ejemplo de civilidad para todo el mundo, este cuerpo policial se ha entregado en forma total a la defensa y protección de la ciudadanía, labor que realiza con gran entrega de servicio, es justo y meritorio hacerles este reconocimiento tan merecido a tan prestigiosa institución.

Subsecuentemente, es obligación de nosotros los legisladores implementar estas medidas

3. Informe de Servicios Técnicos

El proyecto de ley no cuenta con el Informe de Servicios Técnicos.

4. Justificación de la recomendación

La Constitución Política en su artículo 121 inciso 16), así como el Reglamento de la Asamblea Legislativa en su artículo 195, establecen la posibilidad de decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedores de esa distinción.[1]

En lo referente a la facultad del legislador para tramitar propuestas como la iniciativa bajo análisis, este Departamento ha manifestado lo siguiente:[2]

> *"si bien el inciso 16) del artículo 121, desarrollado por los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Legislativa, determinan que los honores que se decreten serán* ***"...a la memoria de aquellas personas...",*** *por lo que claramente se establece que los honores que podrá decretar la*

[1] Ver el Informe al **EXPEDIENTE Nº 18.119**, ST. **167-2011 J**. "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVL", por el **ÁLVARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** del Departamento de Servicios Técnicos, revisado por **FREDDY CAMACHO ORTIZ**.pág.4.
[2] Ibídem .pág.4.

Asamblea Legislativa, con base en esa normativa, ***serán únicamente a personas físicas ya fallecidas*** *y el trámite procede por la vía del Acuerdo Legislativo, por así disponerlo el Artículo 121 Constitucional en relación con el artículo 205 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. En consecuencia no resulta ni constitucional ni reglamentariamente viable hacer extensible la vía del acuerdo legislativo para decretar honores a las personas jurídicas.*

En razón de ello, tratándose de casos como el planteado en el proyecto bajo estudio, el legislador ha recurrido a la aplicación del trámite ordinario de ley para el otorgamiento de benemeritazgos a personas jurídicas". (…)

5. Consultas:

El texto dictaminado fue consultado en sesión ordinaria N° 36 del 14 de febrero del 2017 a las siguientes instituciones:

Ministerio de la Presidencia
Ministerio de Gobernación y Seguridad Puglica

6. Conclusiones

Con fundamento en lo analizado, las suscritas diputadas y diputados, que integran la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en relación con el expediente "**Declaración de benemeritazgo en servicio social para la Fuerza Pública de Costa Rica"**, consideran otorgar ese honor, para lo cual rinden este dictamen afirmativo de mayoría.

El texto del proyecto es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO EN SERVICIO SOCIAL PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA

ARTÍCULO ÚNICO.- Declárese a la Fuerza Pública de Costa Rica, Institución Benemérita en Servicio Social.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Silvia Vanessa Sánchez Venegas

Jorge Rodríguez Araya

Maureen Cecilia Clarke Clarke

Marcela Guerrero Campos

Marta Arauz Mora

Franklin Corella Vargas

Ligia Elena Fallas Rodríguez

Jorge Arturo Arguedas Mora

Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz

Diputados (as)

20148 D-1-AMA
14/02/16
DGD/euc